

ORDEN de 8 de febrero de 2011, por la que se nombran funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sus disposiciones adicional segunda y transitoria séptima, y vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acuerdo con lo previsto en la base undécima de la Orden de 18 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 8, de 14 de enero de 2010), por la que se convocan dichas pruebas. Esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el punto 4 de la precitada disposición adicional segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior, a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 18 de diciembre de 2009, que se relacionan y con las puntuaciones finales que, asimismo, se indican en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslado para la provisión de puestos reservados a habilitados de carácter estatal de la subescala y categoría que sean convocados.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO SELECTIVO	CALIFICACIÓN FINAL
1	MENENDEZ RUBIERA	GABRIEL	5,7642	15,13	20,8942
2	GARCIA BARREIRO	VANESA	7,0032	13,24	20,2432
3	MESAS HERAS	PRUDENCIO	5,3710	14,20	19,5710
4	MAÑAS UXO	GUILLERMO	6,8642	12,28	19,1442
5	ALCANTARA LEONES	JOSE ALBERTO	5,7635	12,38	18,1435
6	IGLESIAS NUÑO	MARIA	5,7142	12,41	18,1242
7	ESTEVEZ MIRAIME	M.ª NIEVES	5,6354	12,48	18,1154
8	CARMONA GARCIA	BEATRIZ	6,5142	11,07	17,5842
9	PADRON MORALES	FEDERICO A.	5,2591	11,54	16,7991
10	MARTINEZ-ANCIN GONZALEZ	ALICIA	5,0749	11,18	16,2549
11	VARELA ESCALONI	SUSANA	5,6223	10,44	16,0623
12	RUIZ RUIZ	ISABEL	5,0100	10,80	15,8100
13	SERRANO ORTEGA	JOSE JOAQUIN	5,2122	10,46	15,6722
14	SANTOS SUAREZ	RAUL	5,5767	9,91	15,4867
15	GOMEZ DEL PUERTO	JOSE MIGUEL	5,6213	9,60	15,2213
16	PEREZ PERAITA	MIRYAM	5,0484	9,87	14,9184
17	MARTINEZ LACAMBRA	LEONOR	5,0041	9,81	14,8141
18	BONILLA REYES	ROSALINDA M.ª	5,3713	9,38	14,7513
19	GARCIA MARTUL	FIDEL	5,0678	9,66	14,7278
20	GALOCHINO MORENO	MANUEL	6,2449	8,44	14,6849

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido

el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 julio de 2004), ha resuelto:

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a del Delegado/a, de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 61710», convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2011), a la funcionaria que figura en el Anexo a la presente.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

A N E X O

DNI: 30.804.644P.
Primer apellido: Cepedello.
Segundo apellido: Vidal.
Nombre: Antonia María.
Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno en Córdoba.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a.
Código: 61710.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 15, de 24 de enero de 2011), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

C.P.T.: 11717910.
Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
Centro directivo: D.G. de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Ángela.
DNI: 28.515.472-A.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en los Anexos a esta Resolución, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 13 de enero de 2011 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), a los funcionarios que figuran en los citados Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de re-